



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

ACTA N° 3

Día 25 de Abril de 2013

SRES/AS CONCEJALES/AS ASISTENTES

D. Jesús Fernández Almoguera
D^a Gema Pilar López-Serrano Villarreal
D. José Manuel Bolaños Viso
D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero
D. Sergio García-Navas Corrales
D. Jesús Martín-Consuegra Merino
D. Vicente Martín-Viveros García-Morato
D. Fernando Gómez-Calcerrada Pérez
D^a M^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz
D. Pedro Pablo González-Román Romero
D^a M^a del Carmen Gómez-Lobo Yanguas
D^a Concepción García-Mascaraque García-Calvillo
D. Agustín Martín-Buitrago Gallego-Nicasio

Justifican su Ausencia

No Concurren

SESIÓN PLENARIA

ORDINARIA

En Herencia, a veinticinco de abril de dos mil trece, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los/as Sres/as Concejales/as al margen anotados, al objeto de celebrar sesión plenaria pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Jesús Fernández Almoguera.

Asiste como Secretaria D^a Ana Solera Lama, de esta Corporación.



1º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta que todos los/as Sres/as Concejales/as han recibido copia del acta de la sesión plenaria anterior, acta nº 2, de fecha 28 de febrero de 2013, la cual es aprobada en votación ordinaria sin enmiendas.

2º).- TOMA POSESIÓN CONCEJAL ELECTO D. AGUSTÍN MARTÍN-BUITRAGO GALLEGO-NICASIO.

Se da cuenta al Pleno que la Junta Electoral Central en fecha 12 de marzo de 2013, expidió Credencial de Concejales a favor de D. Agustín Martín-Buitrago Gallego-Nicasio, por renuncia del Concejales de la lista electoral Partido Popular, D. Guillermo López-Bravo Fernández. Habiendo presentado ante Secretaría las Declaraciones de Bienes y de Incompatibilidades y Actividades.

Por lo que en cumplimiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, el Sr. Concejales electo D. Agustín Martín-Buitrago Gallego-Nicasio, procede a prestar juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Herencia, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Los miembros del Pleno, a propuesta del Sr. Alcalde, dan la bienvenida con un aplauso al Concejales posesionado.

3º).- MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Medioambiente, Agricultura y Promoción Económica de fecha 24 de abril de 2013, relativo al escrito presentado por el Grupo Municipal P.P., con fecha de entrada de 18 de marzo de 2013, nº de registro: 1498, sobre los cambios de miembros designados como representantes de su Grupo Político en las Comisiones Informativas. Siendo éstos los que se relacionan a continuación:





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS, HACIENDA Y PERSONAL:

Titulares:

D. Fernando Gómez Calcerrada Pérez

D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz

Suplente:

D^a Carmen Gómez Lobo Yanguas

COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO:

Titulares:

D. Pedro Pablo González-Román Romero

D^a Carmen Gómez Lobo Yanguas

Suplente:

D^a Concepción García Mascaraque García Calvillo

COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD:

Titulares:

D. Agustín Martín-Buitrago Gallego-Nicasio

D^a Carmen Gómez Lobo Yanguas

Suplente:

D^a Concepción García Mascaraque García Calvillo

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad **APRUEBA:** La modificación de la composición de las citadas Comisiones Informativas con los nuevos miembros designados como representantes del Grupo Municipal Partido Popular. Siendo, por consiguiente, la composición íntegra de las Comisiones Informativas que sufren modificaciones la que seguidamente se inserta:

COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS, HACIENDA Y PERSONAL:

Presidenta:

D^a Gema Pilar López-Serrano Villarreal (PSOE)

Titulares:

D^a María Dolores Fernández Fernández-Caballero (PSOE)

D. José Manuel Bolaños Viso (PSOE)

D. Jesús Martín-Consuegra Merino (PSOE)



D. Fernando Gómez Calcerrada Pérez (P.P)
D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz (P.P.)

Suplentes:

D. Sergio García-Navas Corrales (PSOE)
D^a Carmen Gómez Lobo Yanguas (P.P.)

COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO:

Presidente:

D. José Manuel Bolaños Viso (PSOE)

Titulares:

D. Sergio García-Navas Corrales (PSOE)
D. Vicente Martín-Viveros García-Morato (PSOE)
D. Jesús Martín-Consuegra Merino (PSOE)
D. Pedro Pablo González-Román Romero (P.P.)
D^a Carmen Gómez Lobo Yanguas (P.P.)

Suplentes:

D^a María Dolores Fernández Fernández-Caballero (PSOE)
D^a Concepción García Mascaraque García Calvillo (P.P.)

COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD:

Presidenta:

D^a Gema Pilar López-Serrano Villarreal (PSOE)

Titulares:

D^a María Dolores Fernández Fernández-Caballero (PSOE)
D. Jesús Martín-Consuegra Merino (PSOE)
D. Sergio García-Navas Corrales (PSOE)
D. Agustín Martín-Buitrago Gallego-Nicasio (P.P.)
D^a Carmen Gómez Lobo Yanguas (P.P.)

Suplentes:

D. José Manuel Bolaños Viso (PSOE)
D^a Concepción García Mascaraque García Calvillo (P.P.)





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

4º).- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO EN COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DEL ACUÍFERO 20.

Conoció el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Medioambiente, Agricultura y Promoción Económica de fecha 24 de abril de 2013, referente a la propuesta de la Alcaldía para el nombramiento como representantes del Ayuntamiento en la Comunidad de Regantes de Aguas Subterráneas del acuífero 20, los siguientes:

-Titular: D. Jesús Fernández Almoguera

-Suplente: D. Vicente Martín-Viveros García-Morato

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar como representantes del Ayuntamiento de Herencia en la Comunidad de Regantes de Aguas Subterráneas del acuífero 20 a los que a continuación se relacionan:

-Titular: D. Jesús Fernández Almoguera

-Suplente: D. Vicente Martín-Viveros García-Morato

5º).- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE CAMINOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL).

Se retira el asunto del Orden del Día y se deja pendiente sobre la mesa, al no estar preparada la modificación de la "Ordenanza Reguladora de Caminos del término municipal de Herencia (Ciudad Real)", por no haber podido celebrarse reunión del Consejo Local Agrario para el estudio de la modificación de la citada Ordenanza Reguladora.

El Sr. Alcalde, por su parte, explica que se retira el punto del orden del día en el ánimo de dar participación al colectivo de agricultores, para su toma de posición respecto a la Ordenanza. Informa que la reunión no se ha producido, y por ello, entienden que sin esas aportaciones es mejor no traer la Ordenanza para su aprobación.

6º).- REVOCACIÓN ADJUDICACIÓN PARCELA "N" DEL POLÍGONO INDUSTRIAL A FAVOR DE D. JOSÉ MARÍA GALLEGO DE LA SACRISTANA RAMÍREZ.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Medioambiente, Agricultura y Promoción Económica, de fecha 24 de abril de 2013, sobre la revocación de la adjudicación de la parcela "N" del Polígono Industrial a favor

de D. José María Gallego de la Sacristana Ramírez, efectuada por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada en fecha 17 de febrero de 2011, por importe total de 68.404,60 euros (IVA incluido), al incumplir el adjudicatario las condiciones de la adjudicación y no abonar el precio de la parcela.

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- REVOCAR la adjudicación de la enajenación de la parcela “N” del Polígono Industrial, otorgada a favor de D. José Gallego de la Sacristana Ramírez, por el precio total de 68.404,60 euros (IVA incluido), efectuada por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada en fecha 17 de febrero de 2011, por incumplimiento total por parte del adjudicatario de las condiciones de la adjudicación y no haber abonado el precio de la parcela.

SEGUNDO.- INCAUTAR la fianza depositada por el adjudicatario por cuantía de 2.998,50 euros, al estar constituida como garantía del cumplimiento de las condiciones de la adjudicación, y haberse producido un incumplimiento total de las condiciones de la misma por parte del adjudicatario, sin intervención de la Administración.

Todo ello sin perjuicio de los gastos, daños y perjuicios que el citado incumplimiento haya podido ocasionar al Ayuntamiento, que en su caso, se dirimirán en la vía correspondiente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario con expresión de los recursos que en su caso procedan.

7º).- ARCHIVO DEFINITIVO DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN URBANIZADORA (PAUS).

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Medioambiente, Agricultura y Promoción Económica de fecha 24 de abril de 2013, concerniente al archivo definitivo de diversos Programas de Actuación Urbanizadoras (PAUS) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Herencia.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa que este archivo obedece a que se está elaborando el P.O.M. y según los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento de la Junta, los PAUS que están empezados y no desarrollados, hay que caducarlos, puesto que después de haber avisado por el Ayuntamiento a los urbanizadores, no se han hecho.

El Sr. Concejal D. Sergio García-Navas Corrales, por su parte, manifiesta que como ha dicho el Sr. Alcalde, para facilitar la tramitación del P.O.M., todas aquellas Unidades de Ejecución donde estén agotados los plazos para seguir con las urbanizaciones, deben archivar definitivamente los PAUS correspondientes. Explica





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

que los Servicios Periféricos dijeron que si no hay intención de seguir adelante con la ejecución de esos PAUS, el propio Pleno que los adjudicó es el que tiene que aprobar el archivo definitivo de los mismos.

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento, visto el Informe suscrito por la Arquitecta Municipal, de fecha 25 de enero de 2013, sobre el estado de tramitación de las Unidades de Ejecución.

Vistos los escritos remitidos por los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento, donde solicitan acuerdo plenario para proceder al archivo definitivo de los PAUS, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- El ARCHIVO DEFINITIVO de los Programas de Actuación Urbanizadora de las Unidades de Ejecución de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Herencia que se relacionan a continuación, al no haberse ejecutado el desarrollo de los mismos en el plazo reglamentario por incumplimiento de los adjudicatarios:

Unidades de Ejecución: 6-01; 6-04; 6-06; 6-10-b; 6-13; 6-16; 6-20; y 6-34.

SEGUNDO.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 125 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se declara la cancelación de la programación contenida en los PAUS que se archivan definitivamente. Todo ello sin perjuicio del comienzo, en su caso, de la tramitación de los procedimientos declarativos del incumplimiento de deberes urbanísticos que sean pertinentes.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios de los Programas de Actuación Urbanizadora (PAUS) de las Unidades de Ejecución que se archivan definitivamente, con expresión en su caso de los recursos que procedan.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Periféricos de Ciudad Real de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la anotación en el Registro administrativo de Programas de Actuación Urbanizadora.

8º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 27 de febrero de 2013, por 4 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 2 votos en contra (Grupo Municipal P.P.), en relación a la formada Cuenta



General del ejercicio 2012, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Gema Pilar López-Serrano Villarreal, por su parte, explica que traemos la aprobación definitiva de la Cuenta General del ejercicio 2012, una vez publicada el tiempo reglamentario sin presentarse alegaciones. Informa que el Remanente de Tesorería Total es positivo en un importe de: 1.135.159,40 euros. Explica que en dicho Remanente están incluidos los fondos líquidos (existencias en Bancos que ascienden a un total de 606.000 euros), más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago. Aclara que estos son los parámetros que se manejan para obtener el remanente de tesorería total. Precisa que nos deben la cantidad de 4.209.897,13 euros (derechos pendientes de cobro) y debemos la cantidad de 2.367.944,63 euros (obligaciones pendientes de pago). Incide en que en consecuencia, el Remanente de Tesorería total asciende a un total de 1.135.159,40 euros positivo, menos los saldos de dudoso cobro que ascienden a la cantidad de 1.742.229,32 euros, y menos el exceso de financiación afectada que es de cuantía 194.129,69 euros. Argumenta que por ello el remanente de tesorería para gastos generales resulta negativo en cuantía de: -801.360,61 euros. Por otro lado, alude al Informe del Interventor que habla de la falta de liquidez de tesorería derivada de los impagos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Opina que: “Si la Junta nos pagara podríamos poner en marcha un Plan de Empleo Local, ya que ahora solo trabajamos con los Planes de Diputación y el Plan de Zonas Rurales Deprimidas que es estatal”. En otro orden de cosas, alude a los saldos de los Bancos y Cajas a principios del ejercicio, donde consta que el importe cobrado asciende a un total de: 12.475.000 euros aproximadamente, y el importe pagado asciende a un total de: 13.221.000 euros aproximadamente. Argumentando que hemos pagado más que hemos cobrado por las dos Operaciones de Tesorería concertadas por importes de: 300.000 euros y 600.000 euros. Por ello –prosigue- hemos pagado 700.000 euros más que hemos cobrado. Comentando que: “El Ayuntamiento sigue financiando a la Junta, porque no cobramos”. Opina que estos datos no son tan malos por la contención del gasto que está llevando a cabo el Equipo de Gobierno.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a M^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expone que la liquidación del Presupuesto arroja un Remanente de Tesorería negativo, por la falta de previsión adoptada en el año anterior. Afirma que esto lo reconoció el Partido Popular en su momento. Manifiesta que se ha producido un aumento de la deuda de 2 millones de euros, además de dos Operaciones de Tesorería. Alude a que la recomendación del Interventor relativa a la falta de rigor en la correcta ejecución del Presupuesto, además del “tirón de orejas” a la hora de recaudar las tasas. Por todo ello informa que su Grupo Municipal va a votar “no”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

La Sra. López-Serrano, por su parte, en turno de réplica comenta que no es cierto que el Remanente de Tesorería sea negativo, ya que es positivo en la cantidad de 1.135.000 euros. Puntualiza que es el Remanente de Tesorería para Gastos Generales el que permite hacer modificaciones presupuestarias. Respecto a la recaudación de las tasas, expresa que por el Servicio de Recaudación cuando se agota la voluntaria, se inicia la vía ejecutiva y los procedimientos de retenciones, embargos, etc. Afirma –para terminar- que la morosidad ha aumentado.

La Sra. Rodríguez de Tembleque, por su parte, en turno de réplica expresa que se ha subsanado. Afirma que lo que ha dicho es que nos hemos encontrado con un Remanente de Tesorería negativo en la Cuenta General de 2012. Reiterando que eso es lo que han dicho. En cuanto al tema de la morosidad, dice que el Partido Popular viene apuntando que iba a pasar, y lo tenían que haber tenido en cuenta a la hora de elaborar los Presupuestos. Concluyendo que por eso las Cuentas están como están.

La Sra. López-Serrano responde diciendo que no sabe a qué se refiere en lo que respecta a cuando se elaboran los Presupuestos. Afirma que no se puede prever la morosidad. Pregunta: ¿Cómo?.

La Sra. Rodríguez de Tembleque contesta diciendo que por ejemplo la partida presupuestaria de venta de parcelas se infló de manera desorbitada y exagerada, cuando ni siquiera se vendía ni una sola parcela.

El Sr. Alcalde, por su parte, interviene para aludir a la deuda viva de este Ayuntamiento, comentando que el lunes se terminaron de pagar los préstamos a largo plazo que venían del Gobierno del Partido Popular. Reitera que se pagaron el día 22 de abril. Por tanto, informa que la deuda viva ahora mismo del Ayuntamiento asciende a un total de: 1.923.076,92 euros, a largo plazo, a lo que hay que sumar dos Operaciones de Tesorería a corto plazo por importes de 300.000 euros y 600.000 euros. Opina que de manera lógica si la Junta nos ingresara solamente lo que tiene reconocido el Tesorero de la Junta, serviría para pagar esa deuda. Expresa que: “Decimos, además que no coincide con la deuda real”. Por otro lado, afirma que: “La morosidad no se puede prever porque eso que estaba tan inflado fue de la friolera de 120.000 euros. La morosidad se extracta

básicamente de los pagos de los impuestos y las tasas que están haciendo los vecinos de Herencia. Entiendo, y no justificamos, que lo primero que tienen que hacer es comer y luego pagar los impuestos”. Expone que de lo infladísima de la partida, todavía quedan ochocientos y pico mil euros, que se deben a las subvenciones no cobradas, a los ingresos previstos de la Junta que no se han cobrado. Culmina su intervención diciendo que: “No nos negamos a prestar los servicios que son competencia de la Junta y estamos financiando, con la diferencia de que antes cada seis meses se ingresaba en el Ayuntamiento, y ahora no”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 7 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 6 votos en contra (Grupo Municipal P.P.).

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento por la referida mayoría, formada la Cuenta General del ejercicio 2012, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando que la misma se expuso al público, mediante anuncio inserto en el B.O.P. nº 30, de fecha 4 de marzo de 2013, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones; y que no se presentaron.

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

9).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA E INFORMACIÓN DE INTERÉS.

Conoció el Pleno el número de resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, que comprenden: Desde la resolución nº 37 a la resolución nº 142, ambas incluidas, hasta fecha 22 de abril de 2013.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la siguiente información de interés:

- “Es notorio y palpable que han empezado las obras de la Rotonda que comunica la residencia de ancianos, la gasolinera y el polígono industrial. Está financiada con 52.000 euros por la Diputación Provincial.
- En breve se va a tirar la línea de Media Tensión de la calle José Roselló hasta Manuel de Falla.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

- Recientemente se ha entregado una auditoría energética que prevé un mínimo de ahorro en la facturación del alumbrado público en torno al 45%. De tal forma que si el Ayuntamiento paga por facturación de 210.000 a 220.000 euros anuales, se prevé una reducción del 45% de esa cantidad. Entronca con la política de ahorro y de contenciones de gasto que se está acometiendo en estos últimos años. Desde la Concejalía de Obras se está preparando un Pliego para ofertas a las empresas, y la que más chifle se quedará con la facturación de la luz de este Ayuntamiento.
- Por el mes de mayo saldrá el siguiente Plan de Empleo de la Diputación Provincial. No hay preasignación, pero estará en el espectro del año 2012.
- También hay una comunicación de la preasignación efectuada a este Ayuntamiento en el Plan de Zona Rurales Deprimidas, para la contratación de 36 personas por un periodo de tres meses. Hay que hacer una aclaración: Es notorio que estamos sacando en los Planes de Empleo contrataciones de un mes, dos meses, y contratos por horas; y ahora hablo de 3 meses de contrato. Depende de los requisitos de las distintas Administraciones. El Gobierno de España en los P.Z.R.D. hace una preasignación en función del paro rural, agropecuario, y además lo quiero explicitar y explicar no da opción como los Planes de Empleo de otras Administraciones para que de manera flexible se puedan hacer contratos de larga duración. Otros son más flexibles. El P.Z.R.D. no se puede emplear para cubrir servicios ordinarios del Ayuntamiento. En cambio, con la Diputación Provincial sí podemos cubrir las necesidades básicas del Ayuntamiento”.

10º).- MOCIONES DE URGENCIA.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 91.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (R.O.F.), que literalmente dice:

“4. En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Si así fuere, el Portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuera positivo se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes de este Reglamento”.

El Sr. Presidente pregunta si algún Grupo Municipal presenta al Pleno alguna Moción por razones de urgencia.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Gema Pilar López-Serrano Villarreal, en nombre y representación de su Grupo Político, presenta dos mociones. Siendo éstas las siguientes:

1^a).- Moción para el mantenimiento de la Escuela Infantil Municipal de Herencia.

2^a).- La subvención retirada para el arreglo de caminos.

1^a).- MOCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE HERENCIA.

La Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Gema Pilar López-Serrano Villarreal, por su parte, procede a justificar la urgencia de la moción diciendo que en breve termina el curso escolar 2012-2013 y saben que no hay presupuestado nada para la Escuela Infantil. Y ante los próximos meses que se abre el plazo de matriculación para el siguiente curso escolar “entendemos que debemos saber la cantidad para las ratios de la aulas”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, manifiesta que su Grupo Municipal van a votar la no urgencia de la moción.

Seguidamente se procede a la votación a mano alzada sobre la urgencia de la moción, arrojando el siguiente resultado: 7 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 6 votos en contra (Grupo Municipal P.P.).

Por lo que aprobada la urgencia de la moción por mayoría absoluta, se procede a su tratamiento.

A continuación, la Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sra. López-Serrano, da lectura al escrito de Moción, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“D^a Gema Pilar López-Serrano Villarreal, portavoz del grupo municipal socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Herencia. Al amparo de lo previsto en los artículos 91.4 y 97 del ROF, presenta para su aprobación por el Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE HERENCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

El gobierno del PP de CLM dentro del marco de “recortes” que ha emprendido desde su llegada El Gobierno Regional ha aprobado un Proyecto de Ley de Presupuestos en los que no se contempla la aportación económica que nuestra Comunidad Autónoma viene realizando para el funcionamiento de las escuelas infantiles castellano-manchegas, entre ellas la de Herencia.

La disminución de esta aportación en 2012 ya ha supuesto para la mayoría de las escuelas infantiles de nuestra comunidad, en este curso, un incremento de las cuotas y que muchas familias se hayan visto obligadas o se puedan ver obligadas a no llevar a sus hijos e hijas a las escuelas infantiles municipales.

La Ley de Estabilidad presupuestaria aprobada por el Gobierno central de Mariano Rajoy nos constriñe y obliga a evitar servicios deficitarios, obligándonos a tomar medidas que garanticen la sostenibilidad. Como consecuencia de ello se eliminarán más puestos de trabajo y aumentarán las ratios para hacer este centro municipal más sostenible.

Estamos convencidos de la importancia que tiene la escuela infantil municipal de Herencia, como medio para lograr principios como la equidad, la inclusión social, la compensación de desigualdades y la detección precoz de posibles problemas en el desarrollo de los niños y niñas de 0 a 3 años, durante los cuales se sientan las bases y los principios de la personalidad y la inteligencia.

El acceso de los niños a la educación y su socialización a tan temprana edad constituyen un avance extraordinario para toda la sociedad.

Además, la Escuela Infantil de Herencia, es fruto de muchos esfuerzos por parte de las familias, los profesionales y las distintas administraciones públicas (Estado, Comunidad Autónoma y Municipio). Ha costado muchos años llegar hasta aquí y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha tiene el deber y la obligación de mantener la financiación suficiente que garantice la continuidad de la red regional de escuelas infantiles municipales como servicio público y de calidad, garantizando el acceso precios asequibles a todas las familias y así contribuir a garantizar el avance y un futuro próspero en nuestra región.

En base a lo anterior el Grupo Municipal de Socialista PROPONE AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HERENCIA LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:



1. SOLICITAMOS LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PERTINENTE EN EL PRESUPUESTO RECIENTEMENTE APROBADO garantizando la continuidad de la Subvención por parte de la JCCM al Ayuntamiento de Herencia destinada a la Escuela Infantil Municipal de 0 a 3 años y por tanto creando la partida presupuestaria correspondiente al respecto.

2. De esta moción se dará traslado a:

- Presidencia del Gobierno de Castilla La Mancha.*
- Cortes de Castilla La Mancha.*
- Federación de Municipios y Provincias de CLM.*

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL EXCMO. AYTO. DE HERENCIA D " GEMA PILAR LÓPEZ-SERRANO VILLARREAL ".

El Sr. Alcalde, por su parte, expone que: "Nuestra línea de argumentación de esta moción se fundamenta en el servicio histórico de la antigua Guardería, posterior CAI y ahora Escuela Infantil, antes dependiente de la Consejería de Bienestar Social y ahora de Educación. Es un esfuerzo ímprobo que durante más de veinticinco años ha realizado el Ayuntamiento de Herencia. Hablamos de la anterior Guardería Municipal. Entendemos que la franja de edad de 0 a 3 años es de obligado cumplimiento, al que se tiene que garantizar la educación. Entendemos que son muchas las familias de Herencia que se tienen que seguir beneficiando en la prestación de este servicio, que tutelado si no al cien por cien, sí en un porcentaje. La subvención en principio era de 103.000 euros, posteriormente se redujo al 50%, y el año pasado se quitó. Ello provocó que el Alcalde y la Concejala de Educación se reunieran con los padres para explicarles la situación. Entendieron, que no compartieron pero acataron, que para que la prestación del servicio fuera sostenible, pasaba por subir las cuotas y aumentar las ratios, para ahorrar en personal y en gasto corriente. Todo ello sabiendo el riesgo del incremento de la ratio de las aulas para hacer el servicio sostenible. Los padres reaccionaron positivamente y entendieron y arbitraron una campaña de recogida de firmas a nivel regional, no en todas las provincias, que se tradujo en cartas al Consejero de Educación para que en el proyecto de Presupuestos para 2013, que no se contemplaba partida presupuestaria, se contemplase. El PSOE de las Cortes de Castilla La Mancha lo llevó a comisiones previas al plenario, sin obtener contestación. Y en el Presupuesto del ejercicio 2013 de Castilla La Mancha no aparece la partida presupuestaria al respecto. Sabemos por la prensa que hay una intención, pero que no se ha materializado. Sabemos también del superávit del Gobierno Regional de 25 millones de euros en los dos primeros meses del año, y no se ha hecho traspaso a la partida en cuestión. Con las previsiones del propio Gobierno Regional, entendemos que es una oportunidad única para seguir manteniendo la subvención".



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expresa que este tipo de mociones ocurren quizás porque no hay intención de diálogo del partido de gobierno con la oposición. Comenta que este caso le afecta personalmente, porque es algo que han seguido paso a paso, minuto a minuto y momento a momento, y de manera directa con la Directora de la Escuela Infantil de Herencia. Afirma que de ello es conocedora nuestra Concejala Lola. Informa que el Partido Popular se ha movido desde el minuto cero en las más altas instancias con el Gobierno de Castilla-La Mancha. Menciona que el Sr. Marín es conocedor de las peculiaridades de esta Escuela Infantil: Por su tamaño, uno de los mayores de Castilla La Mancha en alumnado; por lo grandioso y buena de sus instalaciones; al igual que por la profesionalidad de las personas que allí trabajan. Asegura que el Consejero tiene hechos los deberes de cómo se trabaja en la Escuela Municipal de Herencia. Significando que: “De esto nos hemos preocupado en dar la voz de alarma”. Informa que la Junta tiene prevista una partida presupuestaria para mantener las Escuelas Infantiles, y entre ellas, la de Herencia. Alude al seguimiento que se sigue en la Junta de nuestra Escuela Infantil por “lo bien encauzada y dirigida que está”. Termina incidiendo en que esta moción aparece por la poca intención de hablar del gobierno con la oposición. Manifestando: “Porque presupuesto, ya le digo, hay”.

El Sr. Alcalde, por su parte, replica exponiendo que: “A tenor de la no intención de este Alcalde, tuvo una conversación con el Sr. Román en plena calle y, vamos a comentarlo, diciendo que qué era eso, que por el pueblo se decía que se iba a cerrar. Este Alcalde aclaró las dudas y dijo que bajo ningún concepto se iba a tomar esa decisión”. Por otro lado, afirma que le alegra que Partido Popular haga las tareas, por el interés de este municipio. Argumentando: “Pero el mundo se mueve por hechos y tenemos que hacernos eco de los padres, para conciliar la vida familiar y laboral, de las bonificaciones para uso y disfrute de esa Escuela Infantil. Por supuesto los profesores de la muerte y las infraestructuras existentes que promueven una educación muy integradora”. Finaliza su intervención sosteniendo que: “Como decía anteriormente, en el Presupuesto no aparecía la partida. Y decimos que se haga una transferencia a la partida concreta. Insisto en que no aparece en los Presupuestos y nos hemos enterado por prensa de la nueva intención”.

La Sra. Rodríguez de Tembleque responde diciendo que no aparece en los Presupuestos porque hay destinado una partida presupuestaria (X), y para llegar a la

misma cuantía del ejercicio anterior, faltaba un (+1), y había que pedir un crédito. “Esa partida, ya digo, está y existe”.

El Sr. Alcalde aduce que: “El ver es para creer: Hasta que no aparezca, la ratificación en lo que decimos. Si viene, bienvenido sea, pero si viene como si no, va a pasar como el que tiene un tío en Alcalá: Que no tiene tío ni tiene *ná*”.

La Sra. Rodríguez de Tembleque menciona: “Le recuerdo que desde el 2009 o 2010 el PSOE ha actuado de la manera que actuaba. Esas subvenciones brillaban por su ausencia”.

El Sr. Alcalde pregunta: “¿Para Herencia?. Le pregunto si era para Herencia. Hablamos de Herencia. En el caso de Herencia, ¿esa circunstancia afectaba a Herencia?. Debatimos, pero no entiendo que afecte a Herencia. De momento el traspaso de competencias con más de 75.000 euros, está en el limbo, perdida desde 2009. Tenemos el segundo semestre de 2011 y el 2012”.

La Sra. Rodríguez de Tembleque pregunta: ¿Y en el 2010 está pagada la subvención para la Escuela Infantil de Herencia?.

El Sr. Alcalde contesta: “Está pagada”.

El Sr. Concejel D. Pedro Pablo González-Román Romero interviene para preguntar al Sr. Alcalde: “¿Quién la ha pagado?, ¿qué Gobierno?”.

El Sr. Alcalde contesta: “Estamos en el Gobierno de Castilla La Mancha”.

La Sra. Rodríguez de Tembleque expresa: “Hablamos de demagogia, no confundir. Hablamos que en el año 2010 se daba una subvención a Herencia, y eso no era cierto”.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Sr. Alcalde: “Clarifique sé, que la subvención de 2010 la pagaba el Gobierno de Barreda”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 7 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 6 votos en contra (Grupo Municipal P.P.).

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento, por la referida mayoría, **APRUEBA:** El texto íntegro de la moción, tal y como viene presentada. Y en consecuencia **ACUERDA:**

PRIMERO.- SOLICITAR LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PERTINENTE EN EL PRESUPUESTO RECIENTEMENTE APROBADO, garantizando la continuidad de la Subvención por parte de la JCCM al Ayuntamiento de Herencia, destinada a la Escuela Infantil Municipal de 0 a 3 años, y por tanto creando la partida presupuestaria correspondiente al respecto.

SEGUNDO.- De esta moción se dará traslado a:

- Presidencia del Gobierno de Castilla La Mancha.
- Cortes de Castilla La Mancha.
- Federación de Municipios y Provincias de CLM.

2ª MOCIÓN PARA APROBACIÓN DE UN PLAN DE CAMINOS.

El Sr. Alcalde, por su parte, procede a justificar la urgencia de la moción, argumentando que muestran su apoyo a los agricultores y ganaderos, ya que desde el 2010 se venía subvencionando el arreglo de caminos, y el Convenio vigente desde el 2010, lo han retirado.

Se procede a la votación a mano alzada sobre la urgencia de la moción, arrojando el siguiente resultado: 7 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 6 votos en contra (Grupo Municipal P.P.).

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta aprueba la urgencia de la moción, y por consiguiente, procede a su tratamiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura al escrito de moción, cuyo tenor literal es el que se transcribe a continuación:

“D^a Gema Pilar López-Serrano Villarreal, portavoz del grupo municipal socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Herencia. Al amparo de lo previsto en los artículos 91.4 y 97 del ROF, presenta para su aprobación por el Pleno Municipal la siguiente moción

ANTECEDENTES

La red de caminos públicos de nuestro municipio, es un instrumento fundamental para el desarrollo económico del mismo. Sectores económicos, como la agricultura y la ganadería, dependen en gran medida del estado de conservación de los caminos, pero también dependen de ello, otras actividades como la cinegética, forestal, el turismo rural, otras actividades deportivas, comunicaciones entre núcleos rurales o el simple derecho a disfrutar del contacto con la naturaleza.

Las lluvias de los últimos meses han destrozado los caminos de nuestro municipio, necesitando para su reparación un gran esfuerzo inversor.

El Ayuntamiento ostenta las competencias para el arreglo, conservación y mantenimiento de la red de caminos públicos, pero la realidad es que nuestro ayuntamiento, como la mayoría, no dispone de medios económicos con capacidad para atender esta tarea, por ello necesitamos acudir a financiación o apoyo económico de otras administraciones.

En los últimos años nos hemos visto beneficiados de un Convenio entre la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Diputación de Ciudad Real, para el arreglo de caminos de todos los municipios de la provincia.

El último convenio se firmó en febrero de 2010, con una vigencia de 4 años y una financiación de 9 millones de €, aportados al 50% por ambas administraciones. Este convenio ha finalizado antes de llegar a su fecha de término (su fecha de término era diciembre de 2013 y finalizó en 2012, por abandono del mismo por parte de la Consejería de Agricultura, dejando 21 municipios sin atender de los 105 que hay en nuestra provincial).

La Diputación gobernada por el PSOE, está dispuesta a recuperar un Convenio similar, y así se le ha propuesto a la Junta de Comunidades en varias ocasiones, sin haber recibido respuesta hasta la fecha.

Por todo lo expuesto el Grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Herencia PROPONE al PLENO la siguiente MOCIÓN:

1.- Instar al Gobierno de Castilla La Mancha a la aprobación de un Plan de Caminos, que permita ayudar a nuestro ayuntamiento a resolver este grave problema.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

2.- Remitir el acuerdo al Gobierno de Castilla La Mancha, a la Consejería de Agricultura, a los Grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla La Mancha y a la Federación de Municipios y Provincia de Castilla La Mancha.

En Herencia a 25 de abril de 2013.

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL EXCMO. AYTO. DE HERENCIA. D^a GEMA PILAR LÓPEZ-SERRANO VILLARREAL”.

Se inicia el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, que explica que la línea de argumentación de su Grupo Municipal se sustenta básicamente en que desde el Ayuntamiento, a través del Consejo Local Agrario y la Comisión Local de Pastos, quieren estar lo más cerca posible del sector socio-económico agropecuario, de los agricultores y los ganaderos, en el mantenimiento de los red de caminos. Informa que la red de caminos es enorme, posiblemente uno de los términos más grandes de Castilla-La Mancha. Manifiesta que se viene haciendo el arreglo de caminos con Consermancha, en torno a 24.000 euros. Informa que la Junta preasignó a los Ayuntamientos en el Convenio de Caminos Junta-Diputación unas cantidades de dinero. Afirmando que para Herencia esa cantidad fue de 96.000 euros. Comenta que: “Cuando quisimos beneficiarnos de esa preasignación, la Junta de manera unilateralmente dice que se suspende el Convenio. La Diputación puso el dinero y la Junta suspende el Convenio. Si ahora sumamos la situación coyuntural con las lluvias, hay caminos que han padecido arroyadas y deterioro. Pedimos ayuda a Diputación y a la Junta. Por eso, lo traemos a Pleno para su debate”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, pregunta: “¿Consermancha se niega a la entrega de la maquinaria para el arreglo de los caminos, si se solicita?”.

El Sr. Alcalde contesta diciendo: “Previo pago”.

D. Pedro Pablo González-Román Romero, por su parte, expresa que antes, hace tres o cuatro años, se pagaban las zahorras, y la maquinaria la ponía Consermancha.

La Sra. Rodríguez de Tembleque pregunta al Sr. Alcalde: ¿Usted dice que si solicita dos días para el arreglo de caminos, Consermancha le va a decir que le cobra “X”?

El Sr. Alcalde responde diciendo que: “Si usted se estudia el Presupuesto de manera exhaustiva, tenía que saber que la partida de arreglo de caminos es de 15.000 euros. Consermancha no se puede negar, a no ser que usted a la hora de prestar el servicio, no haya presupuestado dinero. Solo por ser miembro de Consermancha no tiene derecho al arreglo de caminos, tiene que presupuestar para pagar el alquiler de las máquinas. El pago de las zavorras viene estipulado así, por lo menos desde hace 15 o 16 años”.

La Sra. Rodríguez de Tembleque comenta que no hay discordancia. Preguntando al Sr. Alcalde: “¿Hoy por hoy, si pido la maquinaria para el arreglo de caminos, a usted le dicen que pague?”.

El Sr. Alcalde contesta: “Las zavorras, al igual que el carburante, lo paga el Ayuntamiento. A los 15.000 euros, además hay que añadir otras partidas, ya que hay para pagar el combustible”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “¿Son todas partidas del Ayuntamiento?”.

Sr. Alcalde: “Todas”.

La Sra. Rodríguez de Tembleque menciona que quería que este tipo de cuestiones consten en acta: Que según el Sr. Alcalde si no se arreglan los caminos es porque el Ayuntamiento de Herencia no tiene partida presupuestaria.

El Sr. Alcalde precisa que estamos debatiendo que la Junta no presupuesta la cantidad de 96.000 euros.

El Sr. González-Román Romero pregunta: “¿De qué época?”.

El Sr. Alcalde contesta: “La misma que el Gobierno de Barreda pagó”. Prosigue expresando que la Junta de manera unilateral se carga el Convenio porque se preasignaba la cantidad de 96.000 euros para el Ayuntamiento de Herencia. Aduciendo



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

que: “Nos sentimos discriminados con respecto a otros Ayuntamientos, con independencia del signo político, porque hay del PSOE y del PP”.

El Sr. Concejal D. José Manuel Bolaños Viso, por su parte, manifiesta que entiende que el Partido Popular no quiere que se arreglen los caminos. Afirmando: “Eso está diciendo”.

La Sra. Rodríguez de Tembleque responde: “Usted hable en su nombre, no hable en nombre del Partido Popular”.

El Sr. Bolaños explicita que entiende que al votar no a la urgencia es porque el P.P. dice que no hay urgencia para el arreglo de caminos. Explica que la moción habla solamente de una preasignación. Opinando que el P.P. se aparta del criterio de los agricultores que han manifestado a través del Consejo Local Agrario y la Comisión Local de Pastos. Añadiendo que necesitamos arreglar los caminos por las lluvias.

La Sra. Rodríguez de Tembleque precisa que su Grupo Municipal “va a votar que no clarísimamente por un defecto de forma garrafal, y dejar claro que el Partido Popular ve importante que se proceda al arreglo de los caminos que sean necesarios”.

El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones manifestando: “Me reafirmo que en esta moción se está debatiendo la propuesta de que la Junta ponga el dinero que estaba preasignado, lógicamente porque entendemos que es un mecanismo más para seguir beneficiando de manera neta a los agricultores y ganaderos de este municipio. Cosa que al denegar, no está mostrando interés”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 7 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 6 votos en contra (Grupo Municipal P.P.).

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento por la referida mayoría **APRUEBA** el texto

íntegro de la moción, tal y como viene redactada. Y en consecuencia **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Castilla La Mancha a la aprobación de un Plan de Caminos, que permita ayudar a nuestro ayuntamiento a resolver este grave problema.

SEGUNDO.- Remitir el acuerdo al Gobierno de Castilla La Mancha, a la Consejería de Agricultura, a los Grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla La Mancha y a la Federación de Municipios y Provincia de Castilla La Mancha.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Presidente se dispone que se formulen seguidos todos los ruegos y preguntas, y después él mismo designará el/la Concejala/a que debe responder.

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

POR LA SRA. CONCEJALA D^a M^a CRISTINA RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE SERRANO DE LA CRUZ:

1ª).- El día 22 de enero de 2013 se firmó la obra de la línea del alumbrado que va hacia el Auditorio. ¿Hay algún problema para que se tire esa línea?

2ª).- Continuamos viendo palos por las aceras. En Pleno dimos un plazo de meses para la retirada de los mismos. Intuimos desidia. ¿Qué es lo que está pasando en torno a esto?

3ª).- En Comisión de Gobierno de fecha 6 de marzo de 2013, se aprobó una propuesta de gasto de importe 3.000 euros para poda en altura. ¿Quién la realiza, los jardineros del Ayuntamiento?

4ª).- Hay dos propuestas de gastos de la Concejalía de Medio Ambiente de importes: 42.000 euros y 210.000 euros. ¿Estas cantidades son para pagar a Emaser?

5ª).- En relación a la propuesta de gasto de la Concejalía de Hacienda a Promancha por importe de 8.500 euros. ¿En qué concepto es esto?

6ª).- Venimos observando que se niega a empresarios o particulares el fraccionamiento del pago de la licencia de obras, y hemos visto un caso concreto que resulta farragoso. Se trata de un empresario con solvencia que se le fracciona el pago de la licencia en seis mensualidades. ¿Esto a qué se debe?



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

RESPUESTAS:

1ª).- POR EL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO: La persona designada por su Grupo Político en la Mesa de Contratación pudo observar que en la plica además de la oferta más ventajosa, también la empresa tramitaba los proyectos en Unión Fenosa. Es la empresa la que lo tiene que hacer. Se ha redactado ese proyecto y remitido a Unión Fenosa. En próximas semanas Unión Fenosa dará el visto bueno a las obras.

2ª).- POR EL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO: No sé si en Pleno o en un monólogo de Gila. La Ordenanza no sé si en algún momento dice que para los postes o instalaciones de ese tipo, se aplicará con carácter retroactivo. En todo caso, se aplicará a su entrada en vigor. Estamos trabajando en ello. Esto lleva trámites administrativos muy fuertes y en algunos puntos además se necesita autorización de Carreteras. Desidia: cero.

6ª).- POR LA SRA. CONCEJALA D^a GEMA PILAR LÓPEZ-SERRANO VILLARREAL: El fraccionamiento de pago se hace tanto a empresas como a gente de a pie (agricultores, ganaderos, etc.). El Ayuntamiento quiere facilitar las cosas. El fraccionamiento no supone un desvarío. El ánimo es que se va a hacer en un ejemplo corriente para facilitar las cosas a los ciudadanos de Herencia.

3ª).- POR EL SR. CONCEJAL D. VICENTE MARTÍN-VIVEROS GARCÍA-MORATO: La hacen los jardineros del Ayuntamiento, pero los medios para acceder, hay que contratarlos. Esa partida está para pagar esos medios, los vehículos para hacer esa poda.

4ª).- POR LA SRA. CONCEJALA D^a GEMA PILAR LÓPEZ-SERRANO VILLARREAL: Se ha realizado la retención de las partidas, por un lado la de agua y por otro lado, la de depuración. El pago es al R.S.U.

La Sra. Concejala D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, pregunta: ¿El pago es para ejercicios pasados o corriente?.

La Sra. López-Serrano responde: Muestra un desconocimiento que llama poderosamente la atención. La retención se hace del ejercicio en curso. Tú no puedes hacer retenciones de ejercicios pasados. No estás haciendo los deberes.

Sra. Rodríguez de Tembleque: Usted no es la más adecuada para decirlo. Esto viene por las deudas con Emaser de otros años. Si no es capaz de llegar a este tipo de situaciones, las deudas que se tienen contraídas, se le olvidan.

Sra. López-Serrano: Respecto al tema de la deuda, las facturas están codificadas. Esas retenciones se hicieron en los años que correspondía. No hay facturas en los cajones.

5ª).- POR LA SRA. CONCEJALA D^a GEMA PILAR LÓPEZ-SERRANO VILLARREAL: Los 8.000 euros que se pagan es la cuota a Promancha, que beneficia a diversos empresarios o emprendedores que Promancha pone en marcha, a razón de 1 euro por habitante y año.

POR LA SRA. CONCEJALA D^a M^a CRISTINA RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE SERRANO DE LA CRUZ:

7ª).- DIRIGIDA AL CONCEJAL DE DEPORTES: Hay una propuesta de gasto de 7.000 euros para la Escuela Municipal de Deportes. ¿Se han pagado a través de Diputación?.

8ª).- ¿Está contemplado en el nuevo P.O.M. dar salida a los aspectos urbanísticos fuera de Ley?.

RESPUESTAS:

8ª).- POR EL SR. CONCEJAL D. SERGIO GARCÍA-NAVAS CORRALES: El P.O.M. está en fase de diagnóstico y queremos resolver los problemas del pueblo y los ciudadanos. No se trata de solucionar incumplimientos urbanísticos. Se busca solucionar situaciones endémicas, pero en ningún momento solucionar incumplimientos urbanísticos puntuales.

7ª).- POR EL SR. CONCEJAL D. JESÚS MARTÍN-CONSUEGRA MERINO: No es competencia de Diputación, es competencia de la Junta. De las primeras fases de la



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Escuela Municipal de Deportes han quitado la subvención. Ha sucedido por ejemplo con el fútbol.

La Sra. Concejala D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, pregunta: ¿Usted dice que venía subvencionado por la Junta y no por Diputación?.

El Sr. Concejel D. Jesús Martín-Consuegra Merino contesta: Sí, y en el año 2012 se quitó la subvención.

POR EL SR. CONCEJAL D. PEDRO PABLO GONZÁLEZ-ROMÁN ROMERO:

1º).- RUEGO: Ya pregunté en el anterior Pleno sobre la contratación de la empresa del Parque. Hemos recibidos los tres presupuestos y no nos lo vamos a tragar. Estamos viendo que la obra está para agosto del 2012, y vemos que hay presupuestos del año anterior. Hemos hablado con los empresarios y nos dijeron que los mandaron por correo electrónico. La obra se ha adjudicado “a dedo”, no tenían conocimiento ni Intervención, ni Secretaría, ni la Arquitecta Técnica del Ayuntamiento. No nos vamos a tragar esto, que es un engaño.

A requerimiento del Sr. Alcalde para que formule el ruego, ruega que no se les engañe.

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO: Diría lo mismo que en la anterior pregunta del anterior Pleno. Usted solicita ver el expediente, y en vista de que se ha tramitado correctamente, y en vista de que no hay nada que rascar, se ha enterado todo el pueblo, menos usted, el Interventor y la Técnico, ya que se ha publicado hasta una nota en prensa.

El Sr. Concejel D. Pedro Pablo González-Román Romero pregunta: ¿Se tiene que enterar el Interventor por una nota de prensa?.

El Sr. Concejel D. José Manuel Bolaños Viso responde: Usted lo que pone en tela de juicio es si hay consignación presupuestaria, y lleva una hora para preguntarlo.

La Sra. Concejala D^a Gema Pilar López-Serrano Villarreal dice que la factura está codificada en 2013 y cita el número de expediente.

.....

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 21:35 horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que leído este minutario ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.

V^o B^o
EL ALCALDE

Fdo. Jesús Fernández Almoguera

LA SECRETARIA

Fdo. Ana Solera Lama